



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/432324
FAX: (02265) 43-2660 / (02265) 43-2330/43-2324
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 02104

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 071/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 005/25 correspondiente a “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATAGÉNICOS”, a la Firma “HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A.”;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 071/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/09/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quien corresponda y dése al Registro Oficial. -----

DECRETO N° 1604

r.a

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita





Nº 02105

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte N° 572/25 donde tramita el llamado a Licitación Pública N° 005/25 correspondiente al “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS**”; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto por el Decreto N° 1301 con fecha 17 de julio de 2025, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 148.319.900,00);

Que el día 15 de agosto de 2025 se realizó el acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado un (1) oferente, correspondiente a la Firma “**HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A.**” quien cotizó en la suma de Pésos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Diecisésis Mil Quinientos (\$148.316.500,00);

Que en fecha 25 de agosto de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora quien luego de analizar la oferta presentada, determina que ha cumplimentado todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio, recomendando su adjudicación;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

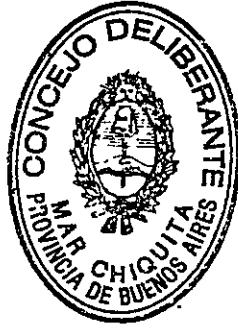
ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la **Licitación Pública N° 005/25** correspondiente a “**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS**” a la Firma “**HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A.**”, por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 148.316.500,00)** en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 572/25.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y una vez cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 071

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de septiembre del año 2025.-

~~Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante~~



~~Cuttiero C. Minnucci
RESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante~~